

Oficio N°: SG- 2943

Quito D.M., 16 OCT. 2017

Ticket GDOC:



Ingeniero  
Édgar Sarango  
Presidente  
Confederación de Trabajadores del Ecuador - CTE  
Presente.-

*Asunto: Designación delegado, Asamblea del  
Distrito Metropolitano de Quito.*

El 3 de marzo de 2016 se sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 102, misma que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dentro de los mecanismos contemplados en esta Ordenanza, se encuentran las asambleas barriales, asambleas parroquiales, asambleas zonales, la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, audiencias públicas, silla vacía, cabildos populares, observatorios, entre otros; los mismos que están orientados a crear una ciudadanía activa y corresponsable con el gobierno de la ciudad.

Uno de los mecanismos históricamente más conocidos ha sido la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, el cual se constituye ahora como un órgano técnico propositivo por parte de la ciudadanía, definiéndose así en la Ordenanza Metropolitana No. 102, en su artículo 53: "es la máxima instancia de participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito; de carácter proponente, recogerá las discusiones, deliberaciones y aportes de la ciudadanía, propendiendo a trabajar sobre los acuerdos, procesar y transparentar los conflictos."

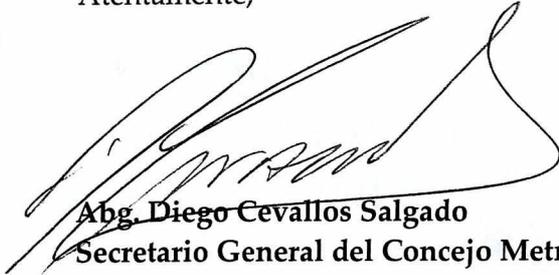
La implementación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito busca no solo dar cumplimiento a lo prescrito en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y la normativa nacional, sino establecer acciones orientadas a fortalecer y fomentar la participación ciudadana en la planificación de la ciudad, así como promover la generación de espacios para la construcción colectiva de ideas a ser implementadas en el Distrito, y de esta manera generar condiciones institucionales que canalicen la incidencia de la ciudadanía en la gestión municipal.

En tal sentido, en función de la metodología para el funcionamiento de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, definida por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, considerando que el artículo 54, literal f) de la referida Ordenanza, establece que la Asamblea se conforma, entre otros, por un representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito, solicito a usted se sirva

informar a esta Secretaría General la persona a la cual se designa como representante de la organización a su cargo, así como su dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones.

Agradeciéndole de antemano la atención que brinde a la presente.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

| Acción:        | Responsable: | Unidad:    | Fecha:     | Sumilla:  |
|----------------|--------------|------------|------------|---|
| Elaborado por: | D. Cevallos  | Secretaría | 2017-10-16 |  |

- Ejemplar 1: Destinataria
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

**Copia para conocimiento:**

- Ejemplar 5: Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana



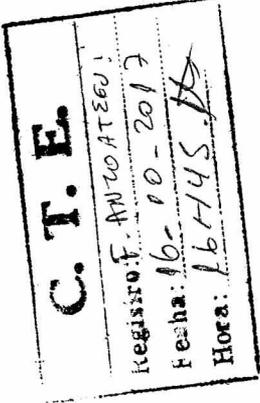
I

**QUITO**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

GUÍA DE DESPACHO

| FECHA |         | OFICIO           | DESTINATARIO   | ASUNTO  | RECIBIDO<br>NOMBRES / FECHA/ SELLO  |
|-------|---------|------------------|--|---|---|
| DÍA   | MES AÑO |                  |  |   |   |
| 16    | 10 2017 | SG 2943          | ING. EDGAR SARANGO<br>PRESIDENTE DE<br>TRABAJADORES DEL<br>ECUADOR           | DESIGNACIÓN DELEGADO,<br>ASAMBLEA DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DEL<br>DISTRITO - SILLA VACIA |  |
|       |         | COPIA<br>SG 2943 | SECRETARIA DE<br>COORDINACIÓN<br>TERRITORIAL Y<br>PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA |   |   |



# CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ECUADOR

FUNDADA EL 9 DE JULIO 1944

AFILIADA AL CONGRESO PERMANENTE DE UNIDAD SINDICAL DE LOS  
TRABAJADORES DE AMERICA LATINA - CPUSTAL - FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL - FSM



Quito, 17 de octubre del 2017  
Oficio No. 0191-CTE-2017

2017-152034

Abogado

Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mis consideraciones:

Acuso recibo del oficio No. SG-2943, de fecha 16 de octubre del 2017, en el cual solicita se informe a la Secretaría General, la persona a la cual se designará como representante de la Confederación de Trabajadores del Ecuador C.T.E., ante la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, así como su dirección y correo electrónico para efecto de notificaciones:

Ante lo expuesto comunico a usted que se ha designado al compañero Luis Moreta, con CC. 1702457845, las notificaciones recibirá en la Av. 9 de Octubre No. 26106 y Marieta de Veintimilla, correo electrónico [nuevemoreta@gmail.com](mailto:nuevemoreta@gmail.com) [secretariacte@hotmail.com](mailto:secretariacte@hotmail.com).

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento. Aprovecho para saludarle y desearle éxitos en sus actividades.

Atentamente,

Edgar L. Sarango Correa

**PRESIDENTE DE LA C.T.E.**



**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **18 OCT 2017** Hora: **19:02**

Nº. HOJAS: **UNA**

Recibido por: **[Signature]**

**POR LA LIBERACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

**OFICINA CENTRAL :**

9 de Octubre N26-106 y Marieta de Veintimilla Esq.  
Telfs: (593-2) 2520-456 / 2552-399 Telefax: (593-2) 2520-446  
Fax: (593-2) 2520-445 Casilla Post. 17-014 166-Cable CTE  
Email: [postmats@cte-ecuador.org](mailto:postmats@cte-ecuador.org) [secretariacte@hotmail.com](mailto:secretariacte@hotmail.com)  
Web: [www.cte-ecuador.org](http://www.cte-ecuador.org) Quito - Ecuador

**ESCUELA SINDICAL "PEDRO SAAD"**

Quintiliano Sanchez 1541 y Yaguachi  
Telf: (593-2) 3228-714  
Quito - Ecuador